

imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-5.999/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Subestación número 6.141. «Pueblo», Olesa de Montserrat.

Final de la misma: E. T. número 6.980. «Can Balmases II».

Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 347 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966,

Barcelona, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—1.067-D.

10267 RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora 2.015. «La Caixa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: E. T. 96. «Sala y Bertrán».

Final de la misma: Nueva E. T. 2.015. «La Caixa».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,230.

Conductores: Tres de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.746/80-A y 13.339.

Estación transformadora

Tipo: Edificio de mampostería.

Transformador: Uno de 630 KVA. y relación 6.000/380. V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Gerona, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.701-C.

10268 RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo

III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a poste transformador 1.736. «Terrones», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo «A» de la línea a 25 KV., Alp-Senilles.

Final de la misma: P. T. 1.736. «Terrones».

Término municipal: Alp.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,450.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 30,5 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.886/80-A y 13.836.

Poste transformador

Tipo: Intemperie elevado.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.700-C.

10269 RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 4.446 R. L. T.-E. 11.325.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en alta tensión y derivación a 11 KV., a E. T. número 467. «Olona», en término municipal de Aitona.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea, a estación transformadora 399. «Escriba» (A. 2.586 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 467. «Olona».

Término municipal afectado: Aitona.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Aitona, caminos comunales y futuros viales.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,400 línea aérea y 0,170 línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Tres por 31,1 milímetros cuadrados de aluminio acero, y uno de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados de aluminio aislado.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 467. «Olona».

Emplazamiento: En zona de ensanche de Aitona.

Tipo: Interior, un transformador de 180 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no

pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de la declaración de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.707-C.

10270 RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.305. Línea a 25 KV. a E. T. «Barqueret». E. 13.618.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de LA-30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 520 metros, para suministro a la E. T. «Barqueret», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. «Devesa».

Presupuesto: 708.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Flix.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.680-C.

10271 RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.309. Línea a 25 KV. a E. T. «Saumell». E. 13.625.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor LA-56 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 245 metros, para suministro a la E. T. «Saumell», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. «Gatnau».

Presupuesto: 660.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vimbodí.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.681-C.

10272 RESOLUCION de 28 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña (E-5510).

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de un centro de transformación y línea de alimentación en la urbanización Valdeclara, de El Viso de San Juan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de un centro de transformación de 400 KVA. de potencia, relación de transformación 15.000-380/220 V. Variante de Línea de M. T. de 280 metros de longitud, cuyo conductor corresponde a la línea general de LA-56. Línea M. T. subterránea de 275 metros de longitud.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre con las condiciones generales 1.ª y 5.ª, señaladas en el apartado uno, y la del apartado dos del artículo 17, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la presente resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por esta Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos Electrónicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el periodo de su construcción y, asimismo el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Sexta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 28 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, 3.406-C.

10273 RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 1.752 R. L. T./M. 30 - E. 13.216.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Resultando que el Ayuntamiento de Fuliola no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Mejorar la capacidad de suministro en alta tensión.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Antepenúltimo apoyo de la línea a 25 KV., al actual poste transformador 383 «Casan».

Final de la línea: Nueva E. T. 383, «Casan».

Término municipal afectado: Fuliola.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Fuliola.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 170 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora

Estación transformadora 383, «Casan».

Emplazamiento: Junto carretera Tàrrrega a Balaguer.

Término municipal de Fuliola.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.